

COORDINACIÓN NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Informe de Consolidación de Acciones Correctivas en los Exámenes Especiales
efectuados por la Contraloría General del Estado: DNA1-0035-2025 y DNA1-
0064-2025

DICIEMBRE 2025

Contenido

1.	ANTECEDENTES _____	3
2.	OBJETIVO _____	4
3.	DESARROLLO _____	4
4.	RECOMENDACIONES _____	4
4.1	SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO _____	4
4.1.1	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-0035-2025 _____	5
4.1.2	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-0064-2025 _____	7
	APROBACIÓN _____	8

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0084-M, de 26 de marzo de 2025, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, al Director Nacional Financiero y a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, el Informe de auditoría DNA1-0035-2025 del *"Examen especial a la solicitud, autorización, registro, pago y liquidación de viáticos y pasajes al interior y exterior; así como, a los viáticos por gastos de residencia por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2020; y, a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, liquidación, pago y utilización del proceso COTS-CNE-004-2019; en Planta Central, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de marzo de 2021"*. Y dispuso a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación lo siguiente: *"(...) realizar el respectivo, seguimiento, control, evaluación y tomar todas las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento efectivo (...)"*.
- 1.2. Mediante memorando Nro. CNE-SG-2025-4037-M, de 23 de julio de 2025, el Secretario General del Consejo Nacional emitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral; la copia del Informe de auditoría DNA1-0064-2025, aprobado el 21 de julio de 2025, del examen especial al proceso de *entrega del fondo Partidario Permanente a las organizaciones políticas; y, a la utilización del Fondo Partidario Permanente entregado al Partido Político Avanza, Lista 8 y al Movimiento Alianza PAIS-Patria Altiva; Soberana posterior Movimiento Verde, Ético Revolucionario y Democrático-Mover, Lista 35, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023*.
- 1.3. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0192-M, de 23 de julio de 2025, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, al Director Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral y a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, el Informe DNA1-0064-2025 aprobado por la Contraloría General del Estado del *"Examen especial al proceso de entrega del Fondo Partidario Permanente a las organizaciones políticas; y, a la utilización del Fondo Partidario Permanente entregado al Partido Político Avanza, Lista 8 y al Movimiento Alianza PAIS-Patria Altiva i Soberana posterior Movimiento Verde, Ético, Revolucionario y Democrático-Mover, Lista 35, en el Consejo Nacional Electoral, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023"*. En el que señaló: *"se dispone a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, que proceda a realizar el respectivo seguimiento a la unidad responsable del cumplimiento de la recomendación, en caso de retraso informará a este Despacho"*.
- 1.4. Mediante memorando CNE-CNGEP-2025-1108-M, de 16 de octubre de 2025, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación remitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral el *"Informe de consolidación de acciones correctivas en los exámenes especiales efectuados por la Contraloría General del Estado Período Julio - Septiembre 2025"* expresando lo siguiente: *"(...) me permito poner en su conocimiento el Informe de seguimiento a las acciones correctivas de las recomendaciones constantes en los Exámenes Especiales: DNA1-0050-2022, DNA1-0085-2023, DNA1-0108-2023, DNA1-0082-2024, DNA1-0075-2024, DNA1-0079-2024, DNA1-0115-2024, DNA1-0035-2025 y DNA1-0064-2025 efectuados por la Contraloría General del Estado (...)"* (énfasis añadido).

- 1.5. Mediante memorando CNE-PRE-2025-0304-M, de 19 de octubre de 2025, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral dispuso a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación lo siguiente: *“(...) usted deberá requerir a las áreas el cumplimiento inmediato de las recomendaciones, conforme fuera requerido continuamente en los memos iniciales y posteriores, sumillas insertas, etc., realizados por la suscrita (...)”*.
- 1.6. Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1131-M, de 21 de octubre de 2025, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a las áreas responsables del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado expresando lo siguiente: *“(...) se solicita a los/las Coordinadores(as) Nacionales, Directores(as) Nacionales y Directores(as) de las Delegaciones Provinciales Electorales, dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mismas que se detallan en el informe anexo (...)”*.

2. OBJETIVO

Poner en conocimiento el avance del cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNA1-0035-2025 y del Informe DNA1-0064-2025 aprobado por la Contraloría General del Estado, en base a la información que ha sido remitida por las Coordinaciones Nacionales y Direcciones Nacionales del Consejo Nacional Electoral responsables de su cumplimiento.

3. DESARROLLO

A continuación, se resume la situación actual del cumplimiento de las recomendaciones constantes en los exámenes especiales de auditoría, de acuerdo con la información proporcionada, por las áreas técnicas responsables de su cumplimiento, lo cual ha sido consolidado por la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad y aprobada por la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación.

La información recabada de las unidades del Consejo Nacional Electoral se sintetiza en el presente documento, resultado del seguimiento permanente efectuado por la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad del Informe DNA1-0035-2025 y del Informe DNA1-0064-2025 aprobado por la Contraloría General del Estado.

4. RECOMENDACIONES

4.1 SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, efectúa la consolidación de la información que reportan las unidades responsables sobre el avance del cumplimiento de las

recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes realizados al Consejo Nacional Electoral.

En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al avance del cumplimiento de las recomendaciones de los informes números: DNA1-0035-2025 y DNA1-0064-2025.

4.1.1 EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-0035-2025

“Examen especial a la solicitud, autorización, registro, pago y liquidación de viáticos y pasajes al interior y exterior; así como, a los viáticos por gastos de residencia por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2020; y, a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, liquidación, pago y utilización del proceso COTS-CNE-004-2019; en Planta Central, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2029 y el 31 de marzo de 2021”

A QUIEN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	VERIFICABLES
<p>Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Talento Humano</p>	<p>RECOMENDACIÓN 1.-</p> <p><i>Dispondrá al Director Nacional Financiero realice un seguimiento periódico del archivo de la información que generan y reciben en esta Unidad, así como, implemente mecanismos que facilite la ubicación y entrega de la información a los auditores gubernamentales; a fin de facilitar su labor y que la ejecución de las acciones se realice en los tiempos programados; de lo cual vigilará su cumplimiento.”</i></p>	<p>Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Talento Humano</p> <p>Director Nacional Financiero</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1257-M, de 21 de noviembre de 2025, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a la Coordinadora Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano lo siguiente: <i>“(...) remitir a esta Coordinación Nacional el correo electrónico institucional del funcionario(a) designado(a) como contraparte y el Informe de Acciones Correctivas del Cumplimiento en el formato FO-01(PE-SE-AD-03) correctamente legalizado (formato adjunto al presente) (...)”.</i></p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1395-M, de 23 de diciembre de 2025, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a la Coordinadora Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano y al Director Nacional Financiero lo siguiente: <i>“(...) remitir a esta Coordinación Nacional el Informe de Acciones Correctivas del Cumplimiento en el formato FO-01(PE-SE-AD-03) correctamente legalizado (formato adjunto al presente) (...)”.</i></p> <p>Mediante Informe de Acciones Correctivas, de 10 de diciembre de 2025, la Coordinadora Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano indicó el cumplimiento de 100%.</p>
<p>Director Nacional Financiero</p>	<p>RECOMENDACIÓN 2.-</p> <p><i>Conjuntamente con los servidores responsables de Contabilidad y Tesorería, elaborarán directrices para el reconocimiento y pago de viáticos en concordancia con la normativa general vigente, las mismas que deberán contener al menos la documentación habilitante a ser presentada, justificaciones de cambios de fechas de la comisión, información</i></p>	<p>Director Nacional Financiero</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1142-M, de 22 de octubre de 2025, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó al Director Nacional Financiero lo siguiente: <i>“(...) el nombre de quien será la contraparte y los informes que tienen que ser realizados en base a las acciones y fechas establecidas en su Plan de Acción de cada recomendación (...)”.</i></p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNF-2025-3912-M, de 10 de noviembre de 2025, el Director Nacional Financiero remitió a la Coordinadora Nacional de</p>

	<p>de los comprobantes de venta, gastos que no serán reconocidos como alimentación y hospedaje, llenado de formularios de viáticos y la emisión de órdenes de movilización; preceptos que serán puestos en conocimiento del Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano para su revisión y aprobación; posteriormente, serán difundidos al personal de la entidad e instruidos de forma permanente a los servidores del área financiera; a fin de que el expediente contenga respaldos pertinentes para su revisión y control posterior; de lo cual vigilará su cumplimiento.”</p>		<p>Gestión Estratégica y Planificación lo siguiente: “(...) Está dirección procedió a dar cumplimiento a las recomendaciones 1 y 2 del informe de auditoría DNA1-0035-2025, de la Dirección Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, solicitado por la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación con memorando No CNE-CNGEP-2025-0735-M, de 27 de junio de 2025, la misma que se envió a su Coordinación el 30 de junio de 2025 con memorando No CNE-DNF-2025-2986-M (...)”.</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1245-M, de 18 de noviembre de 2025, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación realizó 'Insistencia: solicitud Plan de Acción, Cronograma e Informe de Acciones Correctivas_Seguimiento al Examen Especial DNA1-0035-2025; recomendación 2' al Director Nacional Financiero.</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNF-2025-3948-M, de 26 de noviembre de 2025, el Director Nacional Financiero remitió a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación lo siguiente: “(...) En referencia al memorando No CNE-CNGEP-2025-1245-M de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por usted, en el que menciona las comunicaciones antes enviadas mediante memorandos No CNE-CNGEP-2025-0440-M de abril 3 de 2025; CNE-CNGEP-2025-0735-M de junio 27 de 2025; CNE-DNF-2025-2987-M de 30 de junio de 2025; CNE-CNGEP-2025-0945-M de 28 de agosto de 2025; CNE-CNEGP-2025-0945-M de 28 de agosto de 2025; CNE-DNF-2025-3778-M de 4 de septiembre de 2025; CNE-DNF-2025-3817-M de 25 de septiembre de 2025; CNE-CNGEP-2025-1142-M de 22 de octubre de 2025; CNE-CNGEP-2025-1176-M de 30 de octubre de 2025 y CNE-DNF-2025-3912-M de 10 de noviembre de 2025; con la finalidad de que se dé respuesta y del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el examen especial DNA1-0035-2025; así como también, el memorando de respuesta No CNE-DNF-2025-03778-M de fecha 4 de septiembre en el que se indica que se procedió a dar cumplimiento a las recomendaciones (...)”.</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1384-M, de 23 de diciembre de 2025, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a la Director Nacional Financiero lo siguiente: “(...) remitir el Informe de Acciones Correctivas (...)”.</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNF-2025-4008-M, de 30 de diciembre de 2025, el Director Nacional Financiero remitió a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación lo siguiente: “(...) En anexo adjunto sírvase encontrar el Informe de Acciones Correctivas (...)”. En el citado memorando se adjunta el Informe de Acciones Correctivas; en el cual, la unidad responsable del cumplimiento indica un porcentaje de cumplimiento de 100%.</p>
--	--	--	--

4.1.1.1. CONCLUSIONES:

- Recomendación 1, la Coordinadora Nacional Administrativo Financiero y de Talento Humano, en el Informe de Acciones Correctivas, de 10 de diciembre de 2025, indicó el **Porcentaje de cumplimiento de 100%**.
- Recomendación 2, el Director Nacional Financiero, mediante memorando Nro. CNE-DNF-2025-4008-M, de 30 de diciembre de 2025, indicó el **Porcentaje de cumplimiento de 100%**.

4.1.1.2. RECOMENDACION:

Disponer a la Coordinadora Nacional Administrativa, Financiera y de Talento Humano y al Director Nacional de Financiero mantener su porcentaje de cumplimiento; por lo que, para mejorar la gestión institucional debe continuar con lo implementado.

4.1.2 EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-0064-2025

"Examen especial al proceso de entrega del Fondo Partidario Permanente a las organizaciones políticas; y, a la utilización del Fondo Partidario Permanente entregado al Partido Político Avanza, Lista 8 y al Movimiento Alianza PAIS-Patria Altiva i Soberana posterior Movimiento Verde, Ético, Revolucionario y Democrático-Mover, Lista 35, en el Consejo Nacional Electoral, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023"

A QUIEN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	VERIFICABLES
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política	<p>RECOMENDACIÓN 1.-</p> <p><i>Dispondrá y coordinará con la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, la implementación de las recomendaciones contenidas en el presente informe por parte de las organizaciones políticas a fin de controlar el uso del Fondo Partidario Permanente para los fines establecidos.</i></p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Participación Política</p> <p>Director Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1306-M, de 02 de diciembre de 2025, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y a su Director Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral lo siguiente: "(...) remitir el Informe de Acciones Correctivas del Cumplimiento en el formato FO-01(PE-SE-AD-03) (...).</p> <p>Mediante Informe de Acciones Correctivas, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política indicó que con el memorando Nro. CNE-CNTPP-2025-1904-M, de 21 de octubre de 2025, alcanzó el porcentaje de cumplimiento de 100%.</p>
Representantes Legales y a los Responsables Económicos de las organizaciones políticas que reciben el Fondo Partidario Permanente	<p>RECOMENDACIÓN 2.-</p> <p><i>Verificarán que los gastos efectuados con cargo al Fondo Partidario Permanente, se encuentren respaldados con documentación suficiente y pertinente que sustente la legalidad, propiedad y veracidad de los pagos tales como autorizaciones de desembolsos, facturas, contratos, notas de venta, ticket de máquina registradora, liquidación de compras de bienes y/o prestación de servicios, solicitud y liquidación de viáticos vales</i></p>	Representantes Legales y a los Responsables Económicos de las organizaciones políticas que reciben el Fondo Partidario Permanente	<p>Mediante correo electrónico, de 17 de noviembre del 2025, el Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, Encargado, solicitó asistencia técnica a la Contraloría General del Estado, referente a "Problemas de carga del Plan de acción en la plataforma de la CGE del examen especial. (...), Nro. DNA1-0064-2025"</p> <p>Como respuesta la Contraloría General del Estado indicó, "Con respecto al Informe Nro. DNA1-0064-2025, la entidad no podrá verlo porque de ese informe se generaron responsabilidades civiles y atadas a las</p>

	de caja chica, liquidaciones de caja chica, entre otros a fin de que se garantice su utilización exclusiva para propiciar actividades de formación, investigación, capacitación, publicación y funcionamiento institucional.”		recomendaciones, el sistema condiciona que no las puedan ver”.
--	---	--	--

4.1.2.1 CONCLUSIÓN:

- Recomendación 1, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, en el Informe de Acciones Correctivas, indicó que con el memorando Nro. CNE-CNTPP-2025-1904-M, de 21 de octubre de 2025, alcanzó el **Porcentaje de cumplimiento de 100%**.
- Recomendación 2, la Contraloría General del Estado, mediante correo electrónico de 17 de noviembre de 2025, indicó que esta recomendación genera responsabilidades civiles. Además, la unidad responsable del cumplimiento no es parte de la Estructura Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral (*Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral-CNE*).

4.1.2.2 RECOMENDACIÓN:

Disponer al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional.

Nota: Es importante adjuntar los verificables:

- Los verificables de la consolidación de la información emitida por las áreas responsables del cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNA1-0035-2025 e Informe DNA1-0064-2025, se encuentra en el siguiente enlace/link: <https://cloud.cne.gob.ec/index.php/s/z2tLkokJCdbjNKm>

APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Dunnia Sánchez R.	Analista de Seguimiento y Gestión de la Calidad 1	
REVISADO POR:	Miguel Antuash T.	Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, Encargado	
APROBADO POR:	Lorena Cantuña M.	Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	